

1914.

## ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES



Provincia de Jaén

Distrito Electoral de La Circunscripción

CREDENCIAL DE DIPUTADO Á CORTES ELECTO Á FAVOR DE

DON Manuel Bueno y Bengoechea,

DON MANUEL MONTERO GARZÓN,

SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE JAÉN.

*CERTIFICO: Que en la sesión celebrada en el día de hoy, por esta Junta, con motivo del escrutinio general para la proclamación de Diputados á Cortes electos, y como consecuencia de las elecciones verificadas el domingo ocho del corriente, ha sido proclamado el Sr. D. Manuel Bueno y Bengoechea, como Diputado á Cortes electo por el Distrito de la Circunscripción en virtud de haber obtenido mayor número de votos; pues siendo el número de electores del Distrito cuarenta mil seiscientos ochenta y uno y el de votantes treinta mil setenta y ocho, han emitido su voto á favor de los señores*

*Don José Lopez de Carrizosa y Giles, Marqués de Casa Bermeja, diez y nueve mil ochocientos catorce* \_\_\_\_\_

*Don José Yguanio de Sabater y Fernandez, diez y siete mil ciento sesenta y tres* \_\_\_\_\_

*Don Manuel Bueno Bengoechea, catorce mil setecientos setenta y cinco* \_\_\_\_\_

*Don José Flores de Lemus, tres mil doscientos nueve = Don Manuel Lopez de Oyala y Galera, mil seiscientos cinco =*

*Don Pablo Iglesias Pese, quinientos nueve = Don Eduardo Fernandez del Pozo, quinientos = Don Lope de Sosa, dos* \_\_\_\_\_

*Don León Esteban, dos = Don Rodrigo Soriano, tres = Don Luis Bonilla, uno* \_\_\_\_\_

*Don Juan Serrano Ortiz, uno = Don Emilio Ortega, uno* \_\_\_\_\_

*Don Luis Borite Costor, uno = Papeletas en blanco, treinta y seis* \_\_\_\_\_

*Igualmente certifico: Que en la referida acta de escrutinio, aparecen dos protestas del candidato Sr. Flores, por poder del Sr. Ramirez Duró, referentes á la elección de los pueblos de Pegalajar y Villanueva de la Reina; y dos contra protestas referentes á los mismos extremos, formuladas por el Diputado electo Sr. Sabater =*



175

Así resulta del acta de escrutinio general de esta provincia, que obra archivada en esta Junta del Censo, á que me remito.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 54 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y para remitir directamente al Sr. Diputado á Cortes electo, á fin de que le sirva de credencial á su presentación en el Congreso, expido la presente certificación, firmada además por el Sr. Vocal encargado de llevar las anotaciones relativas al escrutinio para el concepto y adjudicación de votos y con el visto bueno del Sr. Presidente y el sello de la Junta, en Jaén á doce de Marzo de mil novecientos catorce.



El Vocal,

Joachim Esteban

M. Montañés

V.º B.º

El Presidente,

Juan María